

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que durante el término de la anterior liquidación, ésta no fue objetada. Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 09 julio del año 2020 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA-QUINDÍO

Armenia, Q, nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020).

Asunto : Auto requiriendo  
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular  
Demandante : Edificio Mall la Avenida  
Demandado : Luis Carlos Penagos Rodríguez y  
Yolanda Amaya Hurtado  
Radicado : 630014003007-2015-00338-00

---

En atención a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, encuentra el Despacho que ésta carece de claridad, toda vez que la administradora del Edificio Mall la Avenida certifica lo adeudado por la parte demandada a partir del mes de mayo del año 2018 (Fl. 123) y el apoderado de dicha parte hace la liquidación a partir del mes de abril de ése año.

Bajo esa medida, se requiere al togado para que allegue una nueva liquidación del crédito que guarde relación con lo que se certifique.

NOTIFÍQUESE



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ  
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA - QUINDIO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.057

DE JULIO 10 DE 2020

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, remitió el anterior informe. Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 09 de julio del año 2020 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA-QUINDÍO

Armenia, Q, nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020).

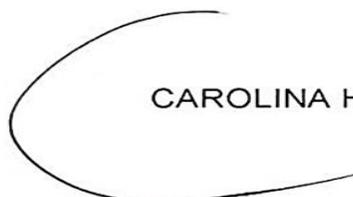
Asunto : Auto pone conocimiento  
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular  
Demandante : Edificio Mall la Avenida  
Demandado : Luis Carlos Penagos Rodríguez y  
Yolanda Amaya Hurtado  
Radicado : 630014003007-2015-00338-00

---

En atención a lo señalado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado precisa poner en conocimiento de las partes el anterior informe rendido por el secuestre JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ.

Lo anterior, para los fines procesales que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ  
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA - QUINDIO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.057

DE JULIO 10 DE 2020

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO